



POLICIA LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

INFORMA que ha sido entregado en dependencias de Policía Local de Villamuriel de Cerrato una cantidad de dinero.

Cualquier persona que considere que el dinero aparecido es suyo debe ponerse en contacto con la Policía Local de Villamuriel de Cerrato para que se cotejen los datos.

El Código Civil en su artículo 615 indica que el que encontrare una cosa mueble, que no sea tesoro, debe restituirla a su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiese verificado el hallazgo (...)

Pasados dos años, a contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada o su valor al que la hubiese hallado (...)

Si se presentare a tiempo el propietario, estará obligado a abonar, a título de premio, al que hubiese hecho el hallazgo, la décima parte de la suma o del precio de la cosa encontrada. Cuando el valor del hallazgo excediese de 2.000 pesetas, el premio se reducirá a la vigésima parte en cuanto al exceso. (Artículo 616).

En Villamuriel de Cerrato a 15 de julio de 2021

Policía Local de Villamuriel de Cerrato

